



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2017-MPC

Casma, 26 de Julio del 2017

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Julio del 2017, los pedidos de la regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, mediante el cual solicita se respalde la decisión soberana del pueblo de Casma del retiro del Proyecto Especial CHINECAS, así mismo que se declare el 14 de Julio de cada año como el Día de la Dignidad del Agro Casmeño, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el señor Alcalde de esta Municipalidad, en su condición de Presidente del Comité Multisectorial de Reconstrucción Post Fenómeno del Niño Costero, curso invitación a diferentes autoridades, representantes de organizaciones públicas y civiles, personalidades, y dirigentes de organizaciones populares de nuestra provincia a participar de la reunión pública para el día viernes 14 de Julio del presente mes en el local de recepciones Boss, con la finalidad de tomar la decisión definitiva de Casma sobre su permanencia en el Proyecto Especial CHINECAS, considerando que hace 32 años dicho proyecto no avanza a favor de la Provincia de Casma, en la cual escasea el líquido elemento para la agricultura y siendo que Casma es una zona eminentemente agrícola con cultivos de agroexportación (Palto, Mango, Espárragos, Uva, entre otros); por lo que es de suma urgencia asumir una posición clara respecto a la viabilidad del proyecto Especial CHINECAS;

Que, la reunión convocada por el Comité Multisectorial de Reconstrucción Post Fenómeno del Niño Costero, trato el punto de agenda: la decisión definitiva de Casma sobre la permanencia en el Proyecto Especial CHINECAS; y tras el debate y deliberaciones pertinentes, se acordó por unanimidad que Casma se retira del proyecto CHINECAS, y asimismo se reafirma el Comité Multisectorial de Reconstrucción Post Fenómeno del Niño e incorpore nuevos técnicos, la misma que se encuentra integrada de la siguiente manera: Presidente: Alcalde Provincial de Casma; Miembros: Agencia Agraria de Casma, Junta de Usuarios de Casma, ALACH – Casma, Cámara de Comercio de Casma, Asociación de Agricultores de Casma, Asociación APAPEXCA, Alcaldes Distritales, Representantes de Agricultores de Buenavista, Comandante Noel y Yaután, Ing. Ulises Osorio Angeles, David Alcántara Maguina, Melida Rosales Sarmiento, David Rey;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Julio del 2017, la regidora Esdra Exmilka Zapata Roque solicita se respalde la decisión soberana del pueblo de Casma del retiro del Proyecto Especial CHINECAS, así mismo que se declare el 14 de Julio de cada año como el Día de la Dignidad del Agro Casmeño, señalando que el día 14 de Julio se llevó a cabo la asamblea pública del Comité Multisectorial de Reconstrucción Post Fenómeno del Niño Costero, en la cual se acordó se retire a la provincia de Casma del proyecto CHINECAS, y se reafirme el Comité Multisectorial de Reconstrucción Post Fenómeno del Niño y se incorpore a nuevos técnicos; motivo por el cual señala





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2017-MPC

también que debe reconocerse al Comité Multisectorial de Reconstrucción Post Fenómeno del Niño Costero, que va a trabajar en bien de nuestra provincia, y se respalde la decisión soberana del pueblo de Casma del retiro del Proyecto Especial CHINECAS, así mismo que se declare el 14 de Julio de cada año como el Día de la Dignidad del Agro Casmeño;

Que, sometido a consideración del pleno los pedidos señalados en vistos, como punto de agenda en la presente Sesión de Concejo, luego del debate y deliberación, se acuerda respaldar a los Agricultores de la Provincia de Casma y el Acuerdo adoptado en Asamblea Pública celebrado el 14 de Julio del presente año de desprenderse del Proyecto Especial CHINECAS y que se declare dicha fecha sea declarado como el "DIA DE LA DIGNIDAD DEL AGRICULTOR CASMEÑO", así mismo declarar de Interés Provincial el Proyecto de la Represa de Poctao y La Viña;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR** a los Agricultores de la Provincia de Casma y el Acuerdo adoptado en Asamblea Pública celebrado el 14 de Julio del presente año de desprenderse del Proyecto Especial CHINECAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** el 14 de Julio de cada año: "DIA DE LA DIGNIDAD DEL AGRICULTOR CASMEÑO", en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR** de Interés Provincial el Proyecto de la Represa de Poctao y La Viña; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas administrativas de esta Municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo, y a la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional la difusión de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Josept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE